



DECRETO No. 941 DE 2024

"Por medio del cual se rinde un homenaje póstumo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el 11 de octubre del 2024 falleció la abogada cartagenera **ARLENA HOYOS CAÑAVERA**, quien se ganó un profundo respeto y admiración por su entrega y compromiso de trabajo a favor de los niños, jóvenes y adultos mayores más vulnerables, entrego una vida de servicio de más de 25 años en la cual materializo las Fundación Dones de Misericordia.

Que **ARLENA HOYOS CAÑAVERA**, a través de la Fundación Dones de Misericordia logro el impacto social en la isla tierra bomba y en el Departamento de Bolívar, habiendo logrado consolidar tres programas que atienden y benefician de manera directa y permanente a 200 niños, adolescentes y adultos mayores. Su gestión suma mas de 3.000 personas beneficiadas directamente con soluciones a diferentes necesidades de la población de interés para la población.

Que **ARLENA HOYOS CAÑAVERA**, en el 2010 creo un espacio seguro llamado El rincón de los dones, lugar ubicado en la ciudad de Cartagena, donde comenzó atendiendo a 150 niños y adolescentes con graves problemas de comportamiento y consumo de sustancias psicoactivas.

Que ante su sensible fallecimiento, la administración Departamental, se une al dolor que embarga a su distinguida familia.

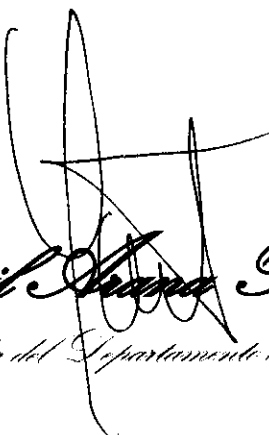
QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 Lamentar el fallecimiento y su sentida partida hacia la eternidad de la emérita ciudadana **ARLENA HOYOS CAÑAVERA**, y rendirle un homenaje póstumo, por parte de la Administración departamental.

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los veintitrés (23) días de octubre de 2024


Yamil María Paduaui
Gobernador del Departamento de Bolívar